

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

04738-2024-U

**MONCOFA**

Expte.: 4527/2024

Asunto: Acuerdo de pleno actualización RPT Segunda Fase BIS. Información pública.

**ANUNCIO SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE LA ACTUALIZACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SEGUNDA FASE BIS**

En fecha 26 de septiembre de 2024 el Pleno ha adoptado el acuerdo siguiente ACUERDO:

“DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO DE MONCOFA (2ª FASE BIS) EXPEDIENTE 4527/2024. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE PERSONAL

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

**RESOLUCIÓN**

EXP. 4527/2024. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE PERSONAL. APROBACIÓN SEGUNDA FASE ACTUALIZACIÓN RPT BIS.

Propuesta de aprobación de la actualización de la RPT del Ayuntamiento de Moncofa (2ª fase BIS).

José María Andrés Alós, concejal delegado de Recursos Humanos y Empleo del Ayuntamiento de Moncofa,

Atendiendo a la documentación obrante en el expediente número 4527/2024 y visto el acuerdo de Pleno de fecha 25 de julio de 2024 en el que se acuerda:

“Primero.- Iniciar el expediente de aprobación de la actualización de la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Moncofa que obra en el expediente nº 4055/2022, con la descripción de tareas y la valoración prevista en el documento denominado “informe segunda fase actualización bis” puestos que son los siguientes:

Pt 2 Secretario

Pt 4 Oficial mayor

Pt 27 Administrativo urbanismo B

Pt 45 Tesorería

Concediéndose un trámite de audiencia de diez días a los interesados a efectos de formular las alegaciones que se estimen oportunas, a cuyo efecto se efectuará las correspondientes notificaciones conforme lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Publicar un anuncio en el BOP de la provincia de Castellón de este acto para garantizar el trámite de audiencia, a cuyo efecto se concede un plazo de diez días para formular alegaciones a quién se considere interesado en el expediente.

Transcurrido dicho plazo se procederá a la resolución de las alegaciones y la aprobación definitiva de la RPT.”

Resultando las siguientes modificaciones en la factorización de las fichas:

PUESTO DE TRABAJO	FACTORIZACIÓN ANTERIOR	FACTORIZACIÓN CE ACTUAL
Pt 2 Secretaría	2250	2350

Pt 4 Oficial mayor	1900	2000
Pt 27 Administrativo urbanismo B	700	800
Pt 45 Tesorería	2100	2350

CD ANTERIOR	CD ACTUAL
30	30
27	27
18	18
29	30

Vista la publicación en el BOP número 97 de 10 de agosto de 2024 y las notificaciones practicas a los interesados.

Atendiendo que no se han presentado alegaciones y habiéndose sometido a mesa de negociación la propuesta de aprobación de esta actualización de RPT.

Visto el informe jurídico de la oficial mayor a la propuesta de aprobación de la actualización de estas fichas de fecha 11 de septiembre de 2024 y la diligencia de conformidad de la interventora de fecha 16 de septiembre de 2024.

Se efectúa la siguiente propuesta de acuerdo a la Comisión Informativa:

Primero. - Aprobar la actualización de la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Moncofa que obra en el expediente nº 4527/2024, con la descripción de tareas y la valoración prevista en el documento denominado "actualización de la segunda fase RPT bis"; puestos que son los siguientes:

- Pt 2 Secretario
- Pt 4 Oficial mayor
- Pt 27 Administrativo urbanismo B
- Pt 45 Tesorería

Mantener la factorización negociada con motivo de la tramitación de la RPT de 1,03 euros punto / factor, resultando en 1,20 euros/puntos por la aplicación de los incrementos retributivos de alcance general fijados para el ejercicio 2024.

Segundo. - Notificar a los interesados este acuerdo conforme lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común y publicar un anuncio adicional en el BOP de la provincia de Castellón de este acto para garantizar el conocimiento del presente acuerdo.

Tercero. - La aprobación de esta actualización de puestos de trabajo surtirá efectos el día 1 del mes siguiente al de la última notificación de su aprobación definitiva y en ningún caso antes del 1 de octubre de 2024."

.../...

Finalizadas las intervenciones el alcalde de la corporación, Sr. Alós Valls (Grupo Popular), somete a votación el dictamen favorable quedando acordado con el voto favorable de la unanimidad de los asistentes (12).

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

MONCOFA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.  
ALCALDE, WENCESLAO ALOS VALLS.